

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 29 de marzo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de día: El teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 28.— Joaquín Franco censura la conducta de los ministros de la Audiencia intrusa de Valencia.

Conciso del 28.— M. G. de N. hace varias observaciones sobre el nuevo reglamento de la Regencia, mostrando la necesidad de fixar un medio para dirimir la discordia; que frecuentemente puede sobrevenir entre los regentes sobre la elección de medios y personas para cumplir sus atribuciones; proponiendo que este sea el voto del presidente, quedando anotada en el libro correspondiente la no conformidad de los otros dos miembros del poder ejecutivo.—Se ha empezado á publicar segunda coleccion de estampas de los hombres insignes de nuestra santa revolucion, habiendo salido ya la del *Empeinado y Médico*, y no la de Espoz Mina, por no haber sido posible reducirle á que se dexara retratar.—Háblase mucho de mudanza de los secretarios del Despacho: los de Hacienda y Guerra son los que mas designa la opinion pública.

Abeja española num. 198.—Baxo el título *Desengaño*, hace preceder unas reflexiones, muy fundadas, á la calificación que la *junta de Censura de Mallorca* dió acerca del papel intitulado *El amigo de la verdad, ó Tragga*, declarado por unanimidad de votos contrario á la *decencia pública y buena moral*, y comprendido en el art. 4.º del reglamento de libertad de imprenta, por las obscenas expresiones de *car..o*, *car..illos*, *futre*, *hi.. de pu..*, *de montarnos como un asno*, &c. &c.; y por otras proposiciones que provocan á la sedición, que denigran el Gobierno, que inducen á la discordia, y que minan las leyes fundamentales del Estado. . . . El P. Tragga, hermano del marques del Palacio, autor de estas abominaciones, publicaba en Palma un periódico, en que se defendía la Inquisición y cuantos abusos oprimian á España; y se apellidaba *impíos*, y otros denuuestos, á los hombres de bien que se oponian. Este hombre, que por su carácter debiera dar exemplo de moderacion y cordura; inseparables del que habla en razon y con verdad; ha sido predicador del fanatismo y abusos, y ha adoptado por último el estilo de los truanes mas desalmados y soces. Véase, pues, lo que son esas

gentes, que hablando de piedad procuran aniquilar á sus próximos; abusando de la sencilla credulidad del pueblo. ¿Quién los creará ya? ¿Quién será tan estúpido que no los mire como á perturbadores del orden y enemigos de la felicidad pública? ¡Pueblos inocentes! abrid los ojos. . . . (1)

Procurador general de la nación y del rei, num. 179.—Se refiere la cuarta conferencia entre el *aldeano* y el *cura* sobre el importante asunto de elecciones á Cortes; para las cuales da el señor cura reglas muy *sensatas* y muy *desinteresadas*, refiriéndose en todo á la obra magna del barba-dino Velez, cuyo indigesto centon parece ser el *álcoran de la pandilla diezmi-anhelante*.—Y tras de la *sesion de Cortes* va un anuncio del repartimiento grátiis de 400 exemplares de la respuesta del superintendente Espinosa al *miserable Duende de los cafes*.

Diario de la tarde del 27.—Copia del *Argos-manresano* un artículo, cuyo autor quiere imponer silencio á todos los diaristas de la península; porque, en sus cortos alcances, las materias que se versan en sus escritos no interesan (como v. gr. *libertad de imprenta*, *quebrantamientos de lei*, y otras frioleras); aunque el piadoso articulista nota alguna parcialidad á los piadosos marqueson y Procurador, por la regla de *par pari refertur*, que traducido en tonto, para que estos editores lo entiendan, *cada oreja con su pareja*.—Insulta luego su señoría al Sr. Fedriani en prosa y verso, tan bueno uno como otro; y al Redactor y al Tribuno

(1) También nosotros llamamos la atención pública al hecho notable de haber recomendado el Procurador la lectura de este papel sedicioso y corruptor. ¿Y por qué?—Por ser un fraile quien le escribe. ¿Y quién le recomienda?—Un periódico que con supuesto celo ha preconizado las ponderadas censuras del *Diccionario-critico-burlesco*. ¿Como, pues, varia tan ligeramente la esencia de las cosas? ¡La mas leve y disculpable expresion se interpreta, se acrimina á uno porque con pluma enérgica pinta la hipocresia; y en otro, por vestir un ropage particular y sostener erróneos principios, se aplauden frases tan impúdicas, que son-roja solo su lectura! . . . ; Hipócritas! se os conoce: vuestra moral es vuestro vientre, y licito cuanto halaga vuestras mezquinas pasiones.

tambien les sacude con su pesada xerga : á aquel porque ha querido ser regente : y á este por haber denigrado al monarca : sobre estas cosas espeta una fábula de Fedro, tan mal hilada, que pone grima el leerla.—Antes de copiar del Redactor la *sesion de Cortes*, el *Postillon de la Coruña* le suministra unos párrafos sobre el *Barrullo*, que es hijo del egoismo y la ignorancia, y hermano carnal del marqués de la Escribomania.

NOTICIAS.

Jamaica 14 de enero. Hemos recibido la lista siguiente de varios de los leales habitantes de Cartagena de Indias, encerrados en los calabozos por aquel gobierno revolucionario : *Espanoles europeos* : D. Joaquin Franco, D. Felix Bugallo, D. Alonso Luque, D. Fernando Avilés, D. Pedro Llopaz, D. Martin Pando, D. Juan Rivero Diaz, D. Victorio de la Herran, D. Antonio Bermudez, D. Manuel de Trava, D. Francisco Centeno, Don Pedro Aldama, D. José Céspedes, D. Pedro Moreno, D. Felipe Brieva, D. Benito Posada, D. Joaquin Urbina, D. José Cruañas, D. Pablo Soler, D. Miguel Arrizabalá, D. José Urrea, Don Manuel Carazo (este ha muerto á los 5 dias de inhumana prision.)—*Espanoles americanos* : Dr. D. Manuel de los Santos, Dr. D. Luis Pimienta (canónigo), D. Juan Francisco Céspedes, D. Toribio del Villar, D. Antonio Villanueva, D. Hermenegildo Visbal, Don Pedro Juan Visbal, D. Francisco Llanos, Dr. Castañeda, Dr. Serrano, Doña Rafaela Villar, muger de Rebastillo. (*Cart. part.*)

Habana 6 de febrero.—La ciudad de Santa-Marta (R. 649) ha sido evacuada, ántes de que los habitantes y guarnición viesen á sus agresores los revoltosos de Cartagena ; y aun, ántes de que estos llegasen á la *Cienega* de Santa-Marta, que dista cuatro leguas. Mil y quinientas personas, entre tropa y vecinos, se embarcaron en 20 buques; y dexando clavada la artilleria se hicieron á la mar, llegando tres á esta isla, y los otros á Portobelo. Es incomprensible esta conducta : cien hombres con el comandante Rebastillos, quedan abandonados en la provincia de Cartagena, y 150 con un oficial de La-albuhera, en el río Magdalena. El valor de los revoltosos fue tal, que, evacuada la plaza y clavada su artilleria, tardaron aun 6 dias en atreverse á entrar. (*Cart. part.*)

Medina de Pomar 18 de febrero.—Hállase aquí el cuartel general del Sr. Longa ; cuya marina, aumentada con un cachemarin y una goleta representadas últimamente, podrá causar mucho daño al enemigo. La plaza de Castro compite con Santaña—Anteayer llegó á Mondragon el general frances Clousier, que reemplaza á Caffarelli en el mando del ejército del norte de España. Dicese que trae órdenes positivas de hacer un esfuerzo para la destruccion de los cuerpos de patriotas de esta provincia. Mañana está señalado para la marcha á Francia de Caffarelli con toda la guarda imperial; y, aun segun algunos, los gendarmas. (*Cart. part.*)

Vich 5 de marzo.—Son extraordinarias las crueldades cometidas por los franceses en Ripoll, Camprodon y San Juan de Las-abadesas. (*Gac. de Cataluña.*)

Berga 5 de marzo.—Si creemos á una carta de Paris, el Santo-padre convoca á los obispos de Francia para la celebracion de un concilio.—Todos los dias llegan conseriptos fugitivos de aquel pais, y algunas veces en número considerable : á un solo pueblo de esta provincia han llegado 150. (*Gac. de Cataluña.*)

Jaen 22 de marzo.—Parece que el comandante Moraleja ha tenido dos choques con el enemigo entre Quintanar y La-mota, uno, y entre Villaverde y Pozoblanco otro; causando una pérdida de 21 hombres á los franceses, sin la menor por su parte. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 28.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *El regimiento inglés del campamento del cerro de Los-mártires ha venido á Cádiz, habiendo salido de este para La-Isla de Leon unos 100 reclutas de la misma nacion.*—En el campo de *Guia del Puerto de Santa Maria han hecho ejercicio unos 400 infantes.*—Ha dado fondo en bahia procedente de levante 1 barco transporte español, con tropas id.—Ha pasado del Puerto á Xerez 1 batallon de infanteria, con varios bagages con equipages.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes : De Cartagena mco. esp. San Antonio, en lastre. De Gibraltar b. ing. Europa, con duelas.

Salida de buques desde 27 hasta 27 del corriente, ambos inclusive.—Ing. 3 b. de grra. 1 id. transp. 4 id. mtes. y 1 gol.—Ame. 3 fr. y 6 b.—Obm. 1 b.—Port. 1 diat. y 1 zumaca.—Esp. 1 f. de grra. 2 b. 3 pol. 2 gol. 2 patac. y 1 quech. mtes.

CORTES.

Dia 28.—Parte de Sanidad : El dia 27 fueron enterrados 10 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos y corpo-

raciones de la península y ultramar. La exposición que hizo el gobernador y capitán-general de Mérida de Yucatan, dando cuenta de haberse jurado en aquella provincia, se mandó insertar en el Diario de Cortes, con la expresión de haberla oído el Congreso con especial agrado; encargándose á la Regencia lo hiciese entender así á dicho capitán-general.

Mandáronse insertar en los mismos términos en el Diario de Cortes una exposición del Consulado del Comercio de Málaga, felicitando á S. M. por la resolución tomada en 8 del actual; nombrando la actual Regencia; otra de varios ciudadanos residentes en Málaga, los cuales daban gracias al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisición, y otra del ayuntamiento constitucional de Tarifa, dirigida al mismo objeto.

Á la comisión de Arreglo de tribunales pasó un oficio en que el secretario de la Guerra ponía en noticia de las Cortes que el tribunal especial de Guerra y Marina había expuesto á la Regencia la necesidad de que se nombrasen ministros togados interinos, que supliesen la falta de los propietarios ausentes Don Francisco Toribio de Ugarte, Don Juan Miguel Paez de Lacadena, y Don Francisco Marin.

Á la comisión de Justicia pasó un oficio del mismo secretario de la Guerra, el cual participaba que la Regencia del reino había dispuesto lo conveniente para que tuviese el mas cumplido efecto lo prevenido por las Cortes acerca de las violencias executadas por el coronel Don Juan Antonio Fabregues en la persona del alcalde primero constitucional de la villa de Reus (véase la sesión de 21 del corriente.)

Á la de Libertad de imprenta pasó una consulta de la Junta Suprema de Censura; la cual, atendidos ciertos incidentes que expresaba, dudaba si debía censurar varios números del *Robespierre español*, que para su calificación le había remitido el juez de Primera instancia de esta ciudad.

Á la comisión donde existen los antecedentes se mandó pasar un oficio del secretario de la Guerra, con la sumaria original formada con motivo de haberse refugiado á la catedral de Ceuta Don José Gonzalez Guerrero, llamado el *canónigo africano*.

Á la comisión de Guerra pasó otro oficio del mismo secretario con la consulta del tribunal Especial de Guerra y Marina relativa á la solicitud de Doña Antonia Bruin de Renovan, viuda del mariscal de campo Don Agustín Bueno, sobre que se le concediese la pensión correspondiente en el monte pío militar.

Se aprobó el dictámen de las comisiones reunidas de Constitución, y la que extendió los decretos sobre empleados; las cuales, á consecuencia de la reclamación de Don Onesimo Ruiz Martinez, y Don José Maria Tirado, tenientes segundo y tercero de asistente de la ciudad de Sevilla (véase la sesión de 8 del pasado); proponía que se dixese á la Regencia determinase para con éstos interesados, como lo había hecho en los otros casos, estando corrientes las circunstancias que había observado para con los empleados repuestos, conforme al decreto de 14 de noviembre último.

En virtud del dictámen de la comisión de Constitución se aprobaron las disposiciones dadas por la junta Preparatoria de la provincia de Catalu-

ña y las actas de elecciones executadas en su consecuencia.

Continuó la discusión del dictámen de la comisión encargada de proponer las alteraciones convenientes en el reglamento de la Regencia, y hechas varias modificaciones á algunos artículos, la discusión quedó pendiente; y se levantó la sesión.

Los clérigos al altar.

¿De qué calidades, de qué virtudes deberá ser dotado el hombre que sea digno de sentarse en el supremo Congreso de la nación? Un patriotismo á toda prueba, un profundo estudio del corazón humano, unos fundamentales conocimientos de *economía política*, una dulce y enérgica facundia, un genio reflexivo, prudente y analizador, un carácter firme é imperturbable para sostenerse en lo justo; pero al mismo tiempo dócil para escuchar la voz de la verdad y ceder contra sus propias prevenciones al convencimiento y fuerza de la razón; ved las principales dotes que deben adornar el espíritu del hombre legislador, del diputado de nuestras Cortes—Si es difícil encontrar este fenómeno político en toda su perfección; al ménos aproximémonos en nuestros juicios y elecciones, y no seamos deslumbrados por la clase ni estado de las personas, sino tan solo atendamos al mérito y á la virtud—El genio de la discordia ha empezado á turbar nuestra tranquilidad, y á sembrar la desunión entre los ciudadanos; al mismo tiempo que nos aleja del verdadero norte que debía conducirnos al acierto y juiciosas elecciones: un perverso rumor, engendrado en el seno del fanatismo y de la hipocresía, va tomando, á pesar de los buenos, el mas pernicioso incremento, y la voz de que *se atenta contra nuestro divino y católico culto*, hace que el pueblo, dócilmente prevenido, acuda á los presbíteros, para que como ministros del Santuario tomen baxo su escudo y tutela la santa religion que algunos intrigan-tes eclesiásticos han tenido la audacia de pintar en el mas zozobante y peligroso estado; y por estos seductivos y escandalosos medios quieren usurpar el absoluto dominio, y hacerse exclusivos los derechos de la soberanía de la nación. El pueblo timorato y celoso de su religion, se olvida del objeto de estas elecciones; y, anteponiendo una falsa piedad á su libertad civil, busca tan solo ministros del altar que, careciendo de erudición, de prevision, política y de la ciencia de derecho público, tratan de profanar nuestro augusto Congreso, en el que se van á discutir las mas grandiosas ideas, que nos deben conciliar la amable libertad por que suspiramos, y la organización de un sistema legal, filosófico y análogo al siglo de ilustración en que hemos nacido. ¿Qué genio, qué política no deberá adornar á nuestros representantes! Pero el pueblo, alucinado por una gavilla de seductores viles y calumniadores, sólo apetece (cual si se tratara de un concilio) colocar en aquella ilustre asamblea obispos, canónigos y demas ministros, para que protejan el culto católico, que en boca de estos astutos intrigan-tes va á desaparecer de nuestra península.— ¡Hipócritas! confundios: los buenos sacerdotes os detestan, y los sabios os conocen:

los llamados *liberales* son las mas firmes columnas del imperio de la filosofia, de las virtudes sociales, y de la ilustracion pública: estos conocen que un pueblo sin costumbres será irremisiblemente victima ó presa de un poderoso enemigo; y fixando atentamente todas sus miras en este sancionado principio de la verdadera política, ansian, anhelan y declaman por apartarnos del cenagoso estado de nuestra depravacion; aman nuestra libertad, y por ello quieren purificar nuestras costumbres, cortar de raiz los escandalosos abusos, promover la educacion pública, y facilitar los canales de la industria y de la riqueza nacional, que se hallan obstruidos por el fanatismo, por la barbarie, y por nuestras veneradas preocupaciones; quieren asimismo reformar las leyes, el clero y los regulares; y en fin, hacer que reine el imperio de las costumbres filosóficas en esta heroica nacion, digna de disfrutar por sus esfuerzos patrióticos de la independendia y libertad por que luchamos y nos sacrificamos voluntariamente todos los ciudadanos. ¿Pero, qué reformas son las que piden? ¿Contra qué abusos elevan sus filosóficos y varoniles clamores? Piden lo que el Evangelio, los Padres y los Santos concilios de la Iglesia tienen decretado, establecido y sancionado; declaman contra la detestable hipocresia de los perversos ministros; ansian porque se descubra el velo á sus simuladas y pérfidas operaciones; quieren apartar del clero todo motivo de escándalo, de censura y de mordacidad; exigen de los regulares virtudes monásticas, y una observancia puntual é indispensable de sus institutos; y, en fin, apetecen que los ministros del altar observen una vida apostólica, se retraigan de negocios públicos, y sean la edificacion del pueblo cristiano.—¿Es esto, hipócritas, atacar la religion, querer su ruina; ó no será, mas bien, amarla, fortalecerla en su trono, sostenerla y venerarla con el decoro que merece un establecimiento divino, un don celestial, que es nuestro consuelo y nuestras delicias? Granadinos, vosotros habeis mostrado hasta aquí vuestro despreocupado carácter, y yo os felicito por la juiciosa eleccion que habeis hecho de los dos electores de Partido, que son dos seglares beneméritos é instruidos, y buenos conocedores del mérito y de la virtud: el día de su eleccion fue el triunfo de la ilustracion sobre el fanatismo é hipocresia, tanto mas glorioso cuanto vimos coadyuvar á este plausible intento muchos eclesiásticos que detestaron las intrigas de aquellos otros que, olvidados de sus deberes, querian hacer exclusivas del clero estas elecciones.—Los sabios conocian cuán ageno es del espíritu de la Iglesia el que los que sirven al altar se aparten de él y se entrometan en negocios profanos y cargos públicos: saben muy bien la máxima del Apóstol que „el ministro de Dios (*qui militat Deo*) no se debe mezclar en negocios seculares.” No han olvidado que los cánones de los Apóstoles decretan: „se depongan los obispos, presbiteros ó diaconos que se mezclen en las administraciones; pues solo se deben dedicar á los usos de la Iglesia y del Santuario;” cuyas decisiones han sido recordadas y sancionadas por varios concilios, entre ellos el Arelatense, Calcedonense, Lateranense &c.; motivos y consideraciones que han influido para que el sabio Congreso nacional haya mandado sacar de los ayuntamien-

tos á los sacerdotes; y si aun no ha habido una igual declaracion para retraerlos de las Cortes, esto será indudablemente por algunos principios de política y de pública conveniencia; pues acaso podrá encontrarse en el clero algun otro sabio, que por sus singulares talentos lo necesite la nacion, para que asista al cuerpo legislativo; pero nosotros, bebiendo el espíritu de los cánones y de las leyes, cuando encontremos entre los seculares sujetos capaces, por su literatura y probidad, de ocupar este cargo, no deberemos arrancar del altar á sus ministros, y privar á la Iglesia de sus funcionarios y sacerdotes, á cuya custodia se halla encargado el rebaño de Jesucristo: guardemos y separemos los conocidos límites de ambas jurisdicciones, y no confundamos lo que es del César con lo que es de Dios, ni lo que es de Dios con lo que es del César. Desprendámonos de todas nuestras preocupaciones, y no teniendo otro objeto que la salud de la patria; sacrifiquemonos por ella, y demos el mas irrefragable testimonio de nuestro patriotismo.

(*El Publicista, Diario de Granada.*)

Artículo comunicado.

Mucho tarda el parto de los secretarios del Despacho: ¿si saldrá luego hembra? —El caso es, que si los Sres. regentes, llevados de su notorio deseo del acierto, andan con muchas dudas y consultas sobre la eleccion de sus secretarios, están muy expuestos á errarla; porque ha cundido tanto en España la secta de los *emplastadores*, que quieren mejor matar al enfermo con caldo de pollos y substancia de pan que aplicarle los cáusticos que necesita, que no faltará quienes digan á nuestros dignísimos regentes: „Cuidado con nombrar ministro á fulano; tiene talento; pero no está condecorado.... es hombre nuevo y exaltado.... le falta pulso.... es menester contemporizar con todos.... no se ha de llevar la cosa á sangre y fuego.... mas vale pecar por ménos que por mas.... lo han acusado de sospechoso en la religion.... no nos expongamos á que se vuelque el carro por llevarlo corriendo”.....; Malditas amen tantas *templaderas*! Por ellas va muriendo la patria por consuncion; no se echa mano de gente resuelta y decidida; sino de esta especie de hombres que se mantienen neutrales entre ambos partidos, y que llaman *prudentes* porque saben vivir con todos, y jamas exponerse. O llevar adelante el nuevo sistema, ó perecer luchando por conseguirlo: quien no tenga ánimo para resolverse á esta alternativa, no es capaz de llevar á cabo nuestra revolucion, ni es digno de ocupar una secretaria: ¿si la merecerán los que van á ser nombrados? Mucho temo á los *emplastadores*. Cádiz á los 20 días de esperar el parto — *El impaciente.*

Cádiz 28.—Se ha celebrado hoy en esta iglesia catedral la traslacion de las santas reliquias y efigie de San Ignacio de Loyola, de Bilbao á esta ciudad (R. 637), con una solemne funcion, oficiando el nuncio de Su Santidad. Fue el orador el presbítero Dr. Don. Miguel Gordoá, diputado en Cortes por Guadalaxara, en América; asistiendo un concurso lucidísimo.

TEATRO.

El bruto de Babilonia (oratorio en 3 actos.) — *Un andante* (con variaciones del Sr. Girovetz) = *Las aldeanas* (baile) = *Iluminacion*—A las 7½

A BENEFICIO DEL EJERCITO.

Imprenta del Estado-mayor-general.